



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 30/2021

ADJUDICACIÓN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR SOLICITUD DE PROPUESTAS) ANPE - P N° 047/2021 - 1C "CONSULTORIA INDIVIDUAL DE LINEA PARA DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL BCB"

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución de Directorio N° 121/2021** de 14 de octubre de 2021, de Directorio.
- La **Resolución PRES – GAL N° 12/2015** de 27 de agosto de 2015, de Presidencia
- La **Acción de Personal N° 1569/2021**, de 13 de julio de 2021, designa al Lic. Pavel Alex Pérez Armata en el cargo de Gerente de Administración del BCB, quien asume funciones a partir del 14 de julio de 2021.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 1177** de 8 de septiembre de 2021, de la Gerencia de Sistemas, verificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto.
- La **Hoja de Ruta BCB-DIDS-HRI-2021-42832** de 23 de noviembre de 2021, de la Subgerencia de Sistemas de Información.
- El **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2021-132** de 24 de noviembre de 2021, de la Comisión de Calificación del BCB.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2021-287** de 26 de noviembre de 2021, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como





BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.-

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *"El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda"*.

Que mediante la **Resolución de Directorio N° 121/2021**, el Directorio del BCB aprobó el Cuadro de Equivalencias de Funciones para Consultores Individuales de Línea del BCB.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES – GAL N° 12/2015**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios – Preventivo N° 1177** verificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Sistemas acredita la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2021-132** de la Comisión de Calificación, en el Proceso de Contratación ANPE - P N° 047/2021-1C "Consultoría Individual de Línea para Desarrollo de Sistemas de Información del BCB" - Primera Convocatoria, se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTES	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN
Propuestas presentadas en forma electrónica ¹ :		
1. RUTH MONICA MENDOZA ALVARADO	28/10/2021	00:42:19
2. CHRISTIAN MOLLO	03/11/2021	22:37:41

¹ Verificación realizada en el SICOES, a través del RUPE de conformidad al procedimiento establecido en el DBC, de acuerdo con el reporte del SICOES.



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

PROponentes	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN
3. GUELLY FORTUNATA MORALES ARAMAYO	04/11/2021	00:40:48
4. JHONNY RUBEN MONRROY CASILLO	04/11/2021	01:38:23
5. DORYS CHAMBI GARCIA	04/11/2021	02:10:43
6. MARCOS ORMACHEA ARAYA	04/11/2021	04:10:43
7. EDWIN MAMANI JAICO	04/11/2021	09:26:10
Propuestas presentadas en forma física:		
8. CRISTHIAM POMA MAMANI	03/11/2021	08:10
9. ADALID ABRAHAM CALLEJAS VEGA	03/11/2021	08:11
10. RUBEN RICARDO ATAHUACHI MAMANI	03/11/2021	13:01
11. VÍCTOR FLORENTINO QUISBERT CONDORI	04/11/2021	16:10
12. OMAR MAYTA CHURA	04/11/2021	08:40
13. LILIANA CRISTINA MUÑOZ ESCALERA	04/11/2021	08:50
14. NANCY ROSA ANTEZANA AMELLER	04/11/2021	09:08
15. LUIS FERNANDO SAISA LOPEZ	04/11/2021	09:38
16. JHONNY WILSON IBARRA GARCIA	04/11/2021	09:40
17. DANIEL EDWIN QUENALLATA MAMANI	04/11/2021	09:54

Que luego de la evaluación preliminar y evaluación técnica se establece:

"(...)Las propuestas de los proponentes CHRISTIAN MOLLO, DORYS CHAMBI GARCIA y CRISTHIAM POMA MAMANI quedan descalificadas en aplicación del inciso b)², subnumeral 5.2, numeral 5, Parte I del DBC, debido a que no cumplieron en su integridad con los requisitos mínimos (Formulario C-1) establecidos en los Términos de Referencia.

La propuesta del proponente EDWIN MAMANI JAICO, VÍCTOR FLORENTINO QUISBERT CONDORI, LUIS FERNANDO SAISA LOPEZ, FORTUNATA GUELLY MORALES ARAMAYO, RUBEN JHONNY MONRROY CASILLO y DANIEL EDWIN QUENALLATA MAMANI quedan descalificadas en aplicación del inciso b)², subnumeral 5.2, numeral 5, Parte I del DBC, concordante con lo señalado en el cuarto párrafo del subnumeral 18.1, Parte I del DBC, que establece: "Las propuestas que en la Evaluación de la Propuesta Técnica (PTi) no alcancen el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos serán descalificadas", debido a que en la evaluación técnica (Formulario C-1 y Formulario C-2) obtuvieron un puntaje final de 45, 45, 45, 40, 42 y 35 puntos sobre 70, respectivamente, inferiores al mínimo requerido (50 puntos).

² 5.2 Las causales de descalificación son: "(...) b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC (...)"



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

Las propuestas de los proponentes ADALID ABRAHAM CALLEJAS VEGA, LILIANA CRISTINA MUÑOZ ESCALERA, OMAR MAYTA CHURA, JHONNY WILSON IBARRA GARCIA, MARCO ORMACHEA ARAYA y RUBEN RICARDO ATAHUACHI MAMANI **cumplen** con las condiciones técnicas establecidas en los Términos de Referencia y el DBC, habiendo obtenido 70, 67, 60, 55, 53 y 50 puntos respectivamente sobre 70 puntos, superiores al mínimo requerido (50 puntos)".

"Como resultado de la evaluación Técnica la Comisión de Calificación establece los siguientes resultados:

PROponentes	Puntaje de la Evaluación CUMPLE/NO CUMPLE (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROponente)	Puntaje de las Condiciones Adicionales	PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
ADALID ABRAHAM CALLEJAS VEGA	35	35	70
LILIANA CRISTINA MUÑOZ ESCALERA	35	32	67
OMAR MAYTA CHURA	35	25	60
JHONNY WILSON IBARRA GARCIA	35	20	55
MARCO ORMACHEA ARAYA	35	18	53
RUBEN RICARDO ATAHUACHI MAMANI	35	15	50
EDWIN MAMANI JAICO	35	10	45(**)
VICTOR FLORENTINO QUISBERT CONDORI	35	10	45(**)
LUIS FERNANDO SAISA LOPEZ	35	10	45(**)
FORTUNATA GUELLY MORALES ARAMAYO	35	5	40(**)
RUBEN JHONNY MONRROY CASILLO	35	7	42(**)
DANIEL EDWIN QUENALLATA MAMANI	35	0	35(**)
CHRISTIAN MOLLO	0(*)	0	0
DORYS CHAMBI GARCIA	0(*)	0	0
CHRISTHIAM POMA MAMANI	0(*)	0	0

(*) No cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia.

(**) No alcanzaron el puntaje mínimo requerido de 50 sobre 70 puntos.

Que en el citado Informe, la Comisión de Calificación concluye que:

- 6.1. "Las propuestas de las proponentes RUTH MONICA MENDOZA ALVARADO y NANCY ROSA ANTEZANA AMELLER quedaron descalificadas en la etapa de la evaluación Preliminar debido a que presentaron el Formulario A-1 de Presentación de Propuesta con la firma correspondiente escaneada, considerándose éste hecho un error no subsanable.



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

- 6.2. Las propuestas de los proponentes CHRISTIAN MOLLO, DORYS CHAMBI GARCIA, CHRISTIAM POMA MAMANI, EDWIN MAMANI JAICO, VICTOR FLORENTINO QUISBERT CONDORI, LUIS FERNANDO SAISA LOPEZ, FORTUNATA GUELLY MORALES ARAMAYO, RUBEN JHONNY MONRROY CASILLO y DANIEL EDWIN QUENALLATA MAMANI quedaron descalificadas en la etapa de la evaluación de la Propuesta Técnica, al no cumplir en su integridad con los requisitos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia y en el DBC.
- 6.3. Las propuestas de los proponentes ADALID ABRAHAM CALLEJAS VEGA, LILIANA CRISTINA MUÑOZ ESCALERA, OMAR MAYTA CHURA, JHONNY WILSON IBARRA GARCIA, MARCO ORMACHEA ARAYA y RUBEN RICARDO ATAHUACHI MAMANI cumplen con las condiciones técnicas establecidas en los Términos de Referencia y el DBC, habiendo obtenido 70, 67, 60, 55, 53 y 50 puntos respectivamente sobre 70 puntos, superiores al mínimo requerido (50 puntos). Asimismo, sus propuestas se encuentran vigentes".

Que en el señalado Informe la Comisión de Calificación recomienda:

- 7.1. "Se recomienda adjudicar la contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 047/2021 **"CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE LÍNEA PARA DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL BCB"** – (Primera Convocatoria), en favor de los proponentes ADALID ABRAHAM CALLEJAS VEGA, LILIANA CRISTINA MUÑOZ ESCALERA, OMAR MAYTA CHURA, JHONNY WILSON IBARRA GARCIA, MARCO ORMACHEA ARAYA y RUBEN RICARDO ATAHUACHI MAMANI que obtuvieron los seis mayores puntajes sobre 70 puntos, de acuerdo con sus propuestas y los términos establecidos en el Documento Base de Contratación, según el siguiente detalle:

ITEM	PROponentes	PUNTAJE OBTENIDO SOBRE 70 PUNTOS	*PRESUPUESTO FIJO En Bs	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
			MENSUAL	
1	ADALID ABRAHAM CALLEJAS VEGA	70	9,326.00	A partir del día siguiente hábil a la suscripción del contrato hasta el 30 de noviembre de 2022.
2	LILIANA CRISTINA MUÑOZ ESCALERA	67	9,326.00	
3	OMAR MAYTA CHURA	60	9,326.00	
4	JHONNY WILSON IBARRA GARCIA	55	9,326.00	
5	MARCO ORMACHEA ARAYA	53	9,326.00	
6	RUBEN RICARDO ATAHUACHI MAMANI	50	9,326.00	

*Incluye impuestos de ley.



2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



- 7.2. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: *"Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".*
- 7.3. *Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente".*

Que mediante proveído de 24 de noviembre de 2021 inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DIDS-HRI-2021-42832** el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2021-132 de la Comisión de Calificación del BCB e instruye emitir la Resolución de Adjudicación a la Gerencia de Asuntos Legales.

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2021-287** la Gerencia de Asuntos Legales concluye: *"(...)que como consecuencia de la evaluación de las propuestas por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2021-132 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe el 24 de noviembre de 2021, corresponde proceder con la adjudicación de la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación ANPE - P N° 047/2021-1C "CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE LÍNEA PARA DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL BCB" - Primera Convocatoria, en favor de los proponentes ADALID ABRAHAM CALLEJAS VEGA, LILIANA CRISTINA MUÑOZ ESCALERA, OMAR MAYTA CHURA, JHONNY WILSON IBARRA GARCIA, MARCO ORMACHEA ARAYA y RUBEN RICARDO ATAHUACHI MAMANI, mediante resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB".*

POR TANTO,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- (ADJUDICACIÓN) Adjudicar la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) ANPE - P N° 047/2021-1C **"CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE LÍNEA PARA DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL BCB"** - Primera Convocatoria, en favor de los proponentes ADALID ABRAHAM CALLEJAS VEGA, LILIANA CRISTINA MUÑOZ ESCALERA, OMAR MAYTA CHURA, JHONNY WILSON IBARRA GARCIA, MARCO ORMACHEA ARAYA y RUBEN RICARDO ATAHUACHI MAMANI, al haber cumplido con todos los requisitos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



y en el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2021-132 y en mérito a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS del D.S. N° 0181, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO). La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 26 de noviembre de 2021.


PAVEL ALEX PÉREZ ARMATA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



PAPA/tbip/pmpvg/tava